CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 110159469

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402001622	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80072876-9	Asegurado: ITINERA S.A.

Domicilio: ITURBE C/ VALERIANO ZEBALLOS Nº 225

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
07/11/2022	00:00 hs. de 27/10/2022	24:00 hs. de 17/09/2023	326	Gs. 494.531.332

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	900.000
I.V.A. s/Prima	90.000
Premio	990.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	990.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052 | Según Res.: 131/04 | Fec. 05/04/2004

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		990.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/11/2022	990.000
TOTAL		990.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1101594696

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - CONTRATO DE OBRAS N° 67/2022 CONSTRUCCION PUESTOI DE CONTROL DE ADUANA EN KM 60 ALTO PARANA, CON ID N° 407180, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Millones Quinientos Treinta Y Un Mil Trescientos Treinta Y Dos) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro	494.531.332
	TOTALES	494.531.332

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

VIGENCIA:
Periodo de Obra: 27/10/2022 al 10/04/2023
Periodo de mantenimiento simple: 10/04/2023 al 17/09/2023

SUMA ASEGURADA:
Gs. 494.531.332

COBERTURA: Póliza Standard Contra Todo Riesgo Contratista, incluyendo daños materiales no excluidos en la póliza, quedando también asegurados todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, daños ocasionados por errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos,

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro, hasta el 10% del capital asegurado, y daños materiales con los siguientes endosos:
Endoso 002 - Cobertura para Responsabilidad Cruzada.
Endoso 005 - Condiciones Especiales concernientes al Programa de Construcción y/o montaje (2 semanas)
Endoso 110 - Condición relativa a medidas de seguridad.
Endoso 112 - Equipos extintores.

EXCLUSIONES: Dolor o imprudencia del Asegurado o sus representantes, rebelión, insurrección, invasión de enemigo extranjero, radiación nuclear, contaminación radioactiva, paralización del trabajo, responsabilidad civil vehicular, bienes existentes, actos de terrorismo, sabotaje a maquinarias y equipos del contratista, Daños existentes, siniestros a causas de daños existentes y responsabilidad civil en obras de infraestructura (red de gas, agua, cloacas, electricidad y otros servicios públicos)

SUBLIMITES:
RESPONSABILIDAD CIVIL: Gs 100.000.000
- Lesion o Invalidez Corporal mas de 1 personas: Gs 25.000.000
- Lesion o Invalidez Corporal mas de 2 personas: Gs. 50.000.000
- Daños a cosas de terceros: Gs 50.000.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)
No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.
Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro

Codigo de Seguridad: 1101594696

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 15 Página(s)